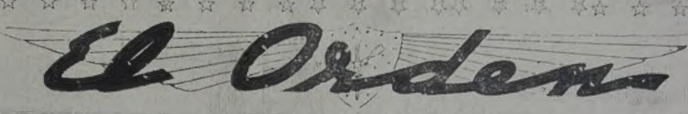
NORMAS INCONSTITUCIONALES EN EL PODER JUDICIAL

COLAZOS DE LA PASADA INTERVENCION



PRIMERA SECCION

Diario Independiente de la Mañana — SANTA FE, DOMINGO 26 DE ENERO DE 1936. — Nro. 2778.

SE CONFIRMA EL TRIUNFO ETIOPE

Intentaron Bombardear el Palacio Real de Dessye

SE REANUDARAN LAS TAREAS SIN QUE SE HAYAN NORMALIZADO

Contra las disposiciones de la Constitución establecida, se mantienen disposiciones y mandatos de la Constitución de 1921

UNA SITUACION DELICADA

VA A TERMINAR el mes de feria y van a reanudarse las actividades en la administración de justicia, sin que se haya hecho nada para poner término a la situación de inconstitucionalidad, imperante a raíz de los decretos de la pasada intervención del señor Alvarado.

Contrariando disposiciones precisas de la Constitución de 1900, vigente en la provincia, se mantienen disposiciones y mandatos, solo compatibles con la Constitución de 1921, que fué declarado inexistente.

UNA RELACION DE ANTECEDENTES

El arribo a Santa Fe de la intervención nacional que preside el doctor Carlos R. Bruchmann, permitió a la opinión pública, concebir justificadas esperanzas con respecto a la normalización de un estado de cosas que afecta íntimamente en su faz jurídica, la relación y vida de nuestras instituciones.

Substituído el Poder Ejecutivo y resuelta la disolución del Poder Legislativo, quedaba frente a la acción que debía realizar la intervención nacional a nuestra provincia, un problema tan delicado como sencillo: la adaptación del Poder Judicial a las normas efectivas de la Constitución de 1900, cuyo efecto de vigencia venía a ser restablecido.

La Constitución de 1921, había creado organismos y normas en íntima relación con sus principios. La armonía entre dicha Constitución y el Poder Judicial, se experimentaba a través de la ley orgánica de los tribunales, de donde emergían reglas de procedimiento distintas de las consagradas por la Constitución valedera y donde tenía su origen algo esencial y definitivamente divorciado de ella. Nos referimos a la Suprema Corte de Justicia, con su grado de apelación en tercera instancia y sus características concretas y bien señaladas, de tribunal de casación.

¿Cómo se cumplió la adaptación del Poder Judicial a las normas efectivas de la Constitución de 1900?...

La respuesta correspondiente a esta pregunta, señala al nuevo interventor nacional un camino que debe recorrerse para asegurar la defensa, pureza, inviolabilidad y cumplimiento de la verdadera Constitución, la que actualmente rige, pero menoscabada en su integridad y en uno de sus aspectos más delicados, por el mantenimiento "contra-ley", de características que le son ajenas y que adquieren un marcado tinte de exotismo jurídico dentro del orden de sus disposiciones y mandatos.

UNA CONSTITUCION INEXISTENTE

Una prolongada espera creó alrededor del decreto de reorganización judicial que debía dar la intervención nacional, un ambiente de inquietud. Era to el temor de que interpretaciones erróneas, pudieran crearle a la provincia uno de esos estados caóticos que afectan a una de las ramas del poder público, perturbando en su espíritu el valor y significado de la adaptación del mecanismo judicial a las normas constitucionales.

Este temor no era infundado. Ya no es el momento de reparar en las fuentes de inspiración donde se buscaron los fundamentos con que se dió base al decreto del 24 de octubre de 1935. Recordaremos más adelante que tuvo el triste privilegio de provocar dos pronunciamientos contrarios para sus disposiciones, pronunciamientos que fueron hechos públicos por los Colegios de Abogados de Santa Fe y Rosario, determinando una reconsideración posterior, por la cual, se dejaron sin efecto algunas de las normas que había fijado, y que, como otras que todavía subsisten, son integramente incompatibles con la Constitución valedera.

El mismo decreto aludido —que luego ha de incurrir en contradicciones tan flagrantes como inexplicables— declaraba en el artículo 2o., "que, en el caso, la intervención no está avocada a decidir sobre los motivos o razones de orden constitucional o de derecho público, en virtud de las cuales, debe considerarse LEGALMENTE INEXISTENTE la Constitución puesta en vigencia por la citada ley 2160, por un medio sin precedentes en nuestra historia institucional, al resolver en consecuencia la legalidad y aplicación de la constitución sancionada en 1900, que queda AUTOMATICAMENTE EN VIGENCIA por la sola virtud del auto que resolvió la intervención nacional, fundado precisamente en que, se aplicaba en la provincia una Constitución que no es la verdadera, viciándose de esta manera la forma republicana de gobierno que la nación garante a las provincias..."

La expresión de este pensamiento —cuya claridad y precisión son inobjetables— permite suponer que esa "vigencia automática" de la Constitución de 1900, debe producirse y se produce, con absoluta limpieza. Entre la Constitución de 1921, inexistente, y la Constitución de 1900, valedera, no puede haber vínculos jurídicos de ninguna naturaleza. No puede tomarse de lo que no existió, de lo que no tuvo vida para la razón y el derecho, ni uno solo de sus principios, disposiciones, normas o mandatos, haciendo que adquieren vida por el milagro jurídicamente imposible de un injerto que repugna a la naturaleza del árbol en donde se ha querido hacer tal experiencia.

Porque no otra cosa ha sido este intento, consumado desgraciadamente, contra todo principio de sana interpretación.

LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

Dos cuestiones se plantean después; una referente a los actos consumados bajo el imperio de la Constitución inexistente; otra, relativa a los derechos adquiridos. La primera se resuelve en el mismo decreto del 24 de Octubre de 1935 con estas palabras: "Todos los actos realizados pues, por los funcionarios públicos de la Provincia que en virtud de la declaración de inexistencia legal de la llamada Constitución de 1921 puedan ser considerados funcionarios de hecho, son válidos". Y con respecto a la segunda cuestión, el mismo decreto acierta categóricamente al exponer en su artículo 9o.: "Que la aplicación inmediata de las reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales y a los Códigos de Procedimientos Civiles y Criminales, exigida por la organización judicial fundada en la Constitución de 1900, NO PUEDE CREAR DIFICULTADES DE ORDEN CONSTITUCIONAL, NI LEGAL, pues las normas que establecen la organización judicial y determinan la competencia de los jueces, son de orden público, su aplicación es imperativa y no puede ser resistida ni por los particulares ni por los Jueces o Tribunales a méritos de derechos adquiridos que no existen contra una Ley de orden público (José, obra citada página 126; Glassón y Tissier, Traité de organisation judiciaire, Tomo 1o. página y siguiente).

LA APLICACION IMPERATIVA

A pesar de lo dicho en el artículo 2o. y lo sostenido con tanta energía en el artículo 9o., la "aplicación imperativa" de las normas que establecen la organización judicial y determinan la competencia de los Jueces, basados en la Ley Orgánica de los Tribunales y en los Códigos de Procedimientos, fundados en la Constitución de 1900, no se hizo efectiva.

El recurso de casación, la tercera instancia, eran características esenciales de un organismo propio de la Constitución inexistente. La Suprema Corte de Justicia, en efecto, puede ser explicada como organismo, con sus atribuciones jurisdiccionales, dentro de la Constitución de 1921. Pero dentro de la Constitución de 1900, no existe; lo es extraña en absoluto. Si el organismo que tiene como función y objeto, el ser Tribunal de Casación, no existe, no existe tampoco el objeto como no existe la función. Así se ha entendido, cuando se ha hecho desaparecer la Suprema Corte de Justicia, lo cual hubo de producirse también automáticamente, con la vigencia automática de la Constitución valedera, dentro de la cual no tiene cabida.

Y no solamente no tiene cabida: Tampoco tiene función ni objeto. En la Constitución de 1900, no existen ni el Tribunal de Casación ni la Tercera Instancia.

Y si ha sido imposible, por razones obvias, mantener dentro de la Constitución de 1900, como puede ser posible mantener lo que le era esencial, lo que era terreno de su jurisdicción, lo que era su función y su objeto?...

Sin embargo — y atendiendo inspiraciones que hubieron de extrañar a los estudiosos de estos problemas — el Interventor Nacional que dió el decreto del 24 de Octubre de 1935, llegó a anticipar el mantenimiento del recurso de casación, "como una conquista institucional", pensamiento severamente castigado por la crítica, que dió motivo a su segundo decreto, de aclaración y reforma.

UN VINCULO JURIDICO IMPOSIBLE

Los Colegios de Abogados de Santa Fe y Rosario observaron con justificada alarma, que el mantenimiento de un vínculo entre la Constitución inexistente y la Constitución valedera, iba a crear situaciones caóticas, destinadas a perturbar la armonía institucional, en el orden judiciario.

Sus pronunciamientos fueron escuchados en parte. Y el 16 de noviembre, era dado a conocer un nuevo decreto de la intervención, que produjo verdadero estupor. En efecto: la parte dispositiva constaba de dos artículos. El primero de ellos, decía así: "Déjanse sin efecto el inciso 2o. del artículo 21 de la ley orgánica, los artículos 427 a 431 del Código de Procedimientos en lo Criminal y los artículos 1244 a 1269 del Código de Procedimientos en lo Civil".

Con este artículo del decreto, quedaba sin efecto la siguiente disposición contenida en el artículo 21, inciso 2o. de la ley orgánica: "En los recursos de casación deducidos contra las sentencias definitivas de segunda instancia, dictadas en causas cuya cuantía exceda de 30.000 pesos o en las criminales en que se prive de libertad por más de 10 años. Estos recursos se resolverán formando tribunal pleno de acuerdo al artículo 14 y sus pronunciamientos, harán jurisprudencia para los demás jueces y tribunales, etcétera."

Pero si esta disposición, relativa a la jurisdicción del Superior Tribunal, que es tribunal de segunda instancia, quedaba sin efecto, en cambio el decreto consumaba la enormidad de agregar a continuación: "Art. 2o. Los recursos de casación concedidos y los pendientes de resolución serán tramitados y resueltos por el Superior Tribunal o la Cámara de Apelaciones en la forma establecida por el artículo 312 de la ley orgánica vigente".

El vínculo jurídico imposible, era consagrado... ¡La casación, la tercera instancia, se injertaban a la Constitución valedera, sin reparar en que procedían de una Constitución inexistente!... Y con esta disposición, era echada por tierra la teoría que el decreto del 24 de octubre de 1935 había defendido en su artículo 9o., relativo a la aplicación de las normas con que la Constitución de 1900 establece la organización judicial, cuya aplicación "es imperativa y no puede ser resistida ni por los particulares ni por los jueces a mérito de derechos adquiridos que no existen contra una ley de orden público".

El Superior Tribunal, quedaba convertido en tribunal de casación y en tribunal de tercera instancia. ¡La Constitución inexistente, prolongando sus efectos sobre y contra las disposiciones de la valedera".

LA SITUACION ACTUAL

Observemos ahora en sus detalles, lo que establece el artículo 2o. del decreto del 16 de noviembre de 1935: "Los recursos concedidos y los pendientes de resolución —dice— serán tramitados y resueltos en la forma establecida en el artículo 312..."

Buscamos de inmediato el artículo 312 y encontramos esto: "Las causas pendientes ante la Suprema Corte y las actuales cámaras de apelaciones serán proseguidas y falladas por el Superior Tribunal, la Cámara de Apelaciones o sus salas, de acuerdo con las normas que anteceden".

Buscamos las normas correspondientes y que anteceden; están contenidas en el artículo 21 de la ley orgánica, relativo al conocimiento del Superior Tribunal y de las Cámaras, en grado de apelación. El inciso primero dice: "entederán dichos tribunales "en los recursos de inconstitucionalidad de las leyes, decretos, ordenanzas o reglamentos". Y el inciso 2o., relativo a los recursos de casación, acaba de ser suprimido por el mismo decreto del 16 de noviembre, en su artículo 1o., que dice: "Déjase sin efecto el inciso 2o. del artículo 21 de la ley orgánica, etc."

Llegamos así a la situación actual: A pesar de sus declaraciones y a pesar de sus decretos, el recurso de casación, propio de la Constitución inexistente, se mantiene dentro de la Constitución valedera, consumándose de este modo, una monstruosa aberración.

ANTECEDENTES QUE NO SON TALES

Aún hemos de ahondar más el análisis de esta situación, creado por el error y la intransigencia para repararlo.

El ya citado artículo 9o. del decreto del 24 de Octubre de 1935, expresaba categóricamente que no existían derechos adquiridos contra una ley de orden público. A continuación, el artículo 10, se ocupa de los recursos pendientes (presuntos orígenes de derechos adquiridos) tratando de definir como habrán de resolverse y dice: "Que para la resolución de los recursos pendientes ante los TRIBUNALES QUE DESAPARECEN, se adopten las mismas normas previstas en los artículos 303 y siguientes de la Ley Orgánica de 1900, artículo 1290 del Código de Procedimientos Civiles que modifica la Ley 2229, y los artículos 1o. a 7o. de la Ley No. 1041, dictadas en consecuencia de la reforma Constitucional de 1900 que suprimió la Suprema Corte de Casación y creó el Superior Tribunal".

Se confunden lamentablemente las situaciones, en base de antecedentes que no son tales, por cuanto el caso de 1900, dista mucho de ser el caso de 1935; había al producirse la reforma de 1900 un orden jurídico aceptado, NO DISCUTIDO; la reforma previó el paso de un sistema a otro y se adoptaron disposiciones transitorias para hacerlo posible. Pero en 1935, una Constitución inexistente, fué reemplazada automáticamente por la Constitución valedera y ya hemos demostrado que de la inexistente, no pueden EMERGER VINCULOS jurídicos ni relaciones legales.

Aún más; el artículo citado por el decreto, que lleva el número 1290 en el Código de Procedimientos, establece que "LOS RECURSOS DE CASACION PENDIENTES y los que hubiesen interpuesto antes de la vigencia de esta Ley, serán juzgados y fallados por el Superior Tribunal, o por la Cámara de Apelaciones, según la Circunscripción a que pertenezca la causa, observándose lo dispuesto por la Ley anterior, con excepción del derecho de pedir Tribunal Pleno, que se retira por la nueva Ley".

Los recursos que "hubiesen sido interpuestos antes", dice el artículo 1290, ANTES, NO DESPUES. Y los recursos llamados ahora pendientes, fueron interpuestos bajo la vigencia de la Constitución inexistente, automáticamente reemplazada por la valedera. En otros términos, aún más claros: no pudieron extraerse esas disposiciones constitucionales, por cuanto no llegaron a ser hechos consumados y porque desapareció automáticamente también, el único organismo que podía consumarlo: la Suprema Corte.

BOMBARDEO A DAGABHUR

Han remitido auxilios al rass Desta, que recientemente fuera vencido

50.000 GUERREROS

ADDIS ABEBA, enero 25. — Informaciones llegadas desde la ciudad de Harrar anuncian que la localidad de Dagabhur, ha sido bombardeada nuevamente esta mañana por aviones italianos.

Se ignora el número de víctimas de esta acción italiana.

AUXILIAN AL RASS DESTA

ADDIS ABEBA, enero 25. — Anúnciase que un ejército de cincuenta mil guerreros etíopes se dirigen a marcha forzada para auxiliar a las tropas del rass Desta, que recientemente fueron derrotadas por las fuerzas del general Graziani, en la región de Dolo.

INTENTARON BOMBARDEAR EL PALACIO IMPERIAL DE DESSYE

DJIBOUTI, enero 25. — Desde Dessye informan que la artillería antiaérea obligó a huir hoy a un trimotor italiano que se aprestaba a bombardear el palacio imperial de esa localidad.

CONFIRMAN UN TRIUNFO DE LOS ETIOPES

ADDIS ABEBA, enero 25. — En esta capital se anuncia que las fuerzas etíopes que operan en el frente norte, luego de tres días de grandes combates con los italianos, tomaron más de un centenar de ametralladoras, 10 cañones, varios tanques de guerra e importantes cantidades de fusiles y municiones.

Las informaciones no dan datos precisos sobre el número de bajas registradas en las filas italianas por esa acción.

TRIUNFARON LOS ETIOPES

ADDIS ABEBA, enero 25. — Oficialmente se anuncia que las tropas de los rass Seyum y Kassa, que actúan en la región de Makallé han derrotado completamente a los italianos, los que huyen en todas direcciones, ante el desastre experimentado.

Se agrega que una estación de radio de los etíopes, interceptó un mensaje del mariscal Badoglio, que decía:

"La situación de Murison es desesperada. Hay que enviar pronta ayuda".

También se informa, aunque sin confirmación, que las fuerzas de rass Ayelu están librando una gran batalla cerca de la ciudad santa de Aksum, al que piensa conquistar de un momento a otro.

SE CONFIRMA EL TRIUNFO ETIOPE

ADDIS ABEBA, enero 25. — Se han hecho conocer nuevas informaciones sobre la victoria lograda por los etíopes en la gran batalla que se libró en la parte oeste de Makallé.

Se informa que los italianos atacaron por dos lados a las fuerzas [illegible], y que las tropas de los rass Kassa y Seyum, en una rápida acción las cercaron, iniciando así un combate cuerpo a cuerpo, con grandes pérdidas para los italianos. Agregan que muchos italianos que lograron salvarse del gran desastre huyeron [illegible]

Una Oferta al Jugador J. C. Corazzo

Para actuar en el Club Juventus

BUENOS AIRES, enero 25. — El jugador de Independiente Juan Carlos Corazzo, ha recibido una nueva oferta del Club Juventus de Italia, para reemplazar a Monti, que regresará a Buenos Aires.

Se le ofrece 38.000 pesos por un contrato de dos años y un viaje a Londres para conocer previamente el juego británico.

Viaje del Ministro L. Melo

A las 12 horas partió para San Julián

TRELEW, enero 25. — El ministro Melo, partió para Comodoro Rivadavia en las primeras horas del día, de donde se propone seguir viaje para el sud del país.

Llegaron a Comodoro Rivadavia

C. RIVADAVIA, enero 25. — El ministro Melo y sus acompañantes llegaron a esta localidad a las 8.25 horas. El Dr. Melo partió de inmediato para Puerto Deseado, donde piensa llegar dentro de dos horas.

En Puerto Deseado

Pto. DESEADO, enero 25. — El Dr. Melo llegó a las 11.55 horas, almorzando con sus acompañantes en esta localidad.

A las 12 horas partió con rumbo a San Julián.

INTENTARON DETENER AL EX - DIPUTADO D'ANNA

Según sostiene la Jefatura de Villa Constitución, había violado ordenanzas comunales al fijar carteles

PEYRANO, enero 25. — Toda la población de esta localidad, está agitadísima desde ayer a raíz de la Jefatura de Policía del Dpto. Constitución destacó una cantidad de agentes de policía para cercar el domicilio del ex diputado nacional Pablo S. D'Anna, a quien se intentaba detener conjuntamente con su hermano, por haber restablecido carteles de propaganda del partido Demócrata Progresista, que habían sido arrancados dos veces consecutivas, pues se dice que con ello se violaban ordenanzas comunales.

En el domicilio de dicho legislador se hallaban congregados muchos correligionarios, dispuestos a evitar el ataque y defenderse por la fuerza, para lo cual habían ocupado posiciones estratégicas en la azotea de la finca.

Por la noche se estableció un cordón policial con más de 40 hombres, con cuyo concurso se destruyeron nuevamente los carteles de propaganda y a la vez se intentó detener a los ocupantes de la casa.

Muchos legisladores y políticos de Rosario y de los pueblos vecinos se encontraban hoy en esta ciudad, igualmente solidarizados con la actitud enérgica de los sitiados en el domicilio de D'Anna. El ministro del Interior, el Interventor nacional y el ministro de Gobierno, recibieron pedidos de que cesara ese estado de fuerza, pero la policía, no obstante las órdenes impartidas por dichos funcionarios, se negaba a acatarla, lo que se hizo recién cuando el juez de Instrucción doctor Corvalán, que vino expresamente de Rosario se hizo presente en la comisaría. A partir del instante en que llegó el juez de instrucción, renació la calma y la tranquilidad de la población, después de largas horas de angustia y de temores.

Numerosos políticos de Rosario y de todo el departamento se están reuniendo en este momento — 20.30 horas — en el domicilio del ex diputado D'Anna, con motivo de los hechos que dejamos expuestos.

El G. Argentino y los Funerales de Jorge V

La representará durante los mismos el embajador argentino en París

BUENOS AIRES, enero 25. — El Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se resuelve que el embajador argentino en París doctor Tomás A. Le Bretón, representante a este país en los funerales del ex rey de Inglaterra, Jorge V, los que se realizarán el día martes de la próxima semana. Se establece además que el doctor Le Bretón será acompañado por el personal de la embajada en Londres.

En los considerandos de decreto se hace notar la circunstancia de que el embajador argentino en Londres Dr. Malbrán se encuentre en esta capital en uso de licencia y es por ello que se debe designar un representante extraordinario.

VIAJA PARA LONDRES EL REY DE RUMANIA

BUCAREST, enero 25. — Extraoficialmente se anuncia que el rey Carol ha partido para Londres por vía París, con el fin de asistir a los funerales del ex rey de Inglaterra, Jorge V, acto que se efectuará el martes próximo.

Se agrega a la información que la señora de Lupescu lo acompañará hasta París.

EL HOMENAJE DEL URUGUAY

MONTEVIDEO, enero 25. — El Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se dispone que se rindan honores en homenaje al ex rey de Inglaterra.

En el mismo se establece que el día de los funerales, debe permanecer en todos los edificios públicos, fortalezas y naves de guerra, la bandera izada a media asta. Además las baterías harán disparos de cañón desde las 12 horas hasta la puesta del sol.

F. Sanjurjo Candidato a Presidente

Se le habría ofrecido ese cargo en España

LISBOA, enero 25. — Se asegura que en los últimos tiempos varios amigos habrían visitado al general Sanjurjo, que se encuentra actualmente con su familia en Alemania, para ofrecerle su apoyo para llevarlo a la presidencia de la República Española.

Se ignora la contestación que habría dado el mencionado militar.

El Nuevo Gabinete Francés

Ayer tomaron posesión los nuevos ministros

PARIS, Enero 25. — Los nuevos Ministros que integran el Gabinete de Sarraut, se hicieron cargo de sus puestos.

Sarraut, tomó posesión de su cartera en una sencilla ceremonia y el Sr. Paganon, que desempeñaba ese cargo en el anterior Gabinete le hizo entrega de toda la documentación existente, informándole sobre algunos asuntos de actualidad.

Flandin se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores Laval, le informó de las gestiones realizadas en los últimos ante la Liga de las Naciones. Además le entregó la nota italiana en la que este país protesta por la ayuda a prestarse a Gran Bretaña si es atacada en el Mediterráneo.

Flandin, entregará toda esta documentación a Boncour que será el encargado de los asuntos de la Liga de las Naciones.

SECUESTRAN LIBRETAS

Se trata de constatar las denuncias de los afiliados radicales

SALTA, Enero 25. — Las autoridades del Radicalismo, están documentando las denuncias que le hacen los afiliados sobre el secuestro de libretas en la Capital y en los departamentos.

También se denuncia que los oradores que tiene el partido Demócrata Nacional, manifiestan q' ellos triunfarán con o sin votos en los próximos comicios.

Se asegura que todos estos antecedentes serán elevados al Ministerio del Interior a fin de justificar cualquier hecho que se produzca, esta tarde. La campaña política ha comenzado a desarrollarse dentro de un ambiente agitado.

Dictó Decretos la Intervención en Catamarca

CATAMARCA, enero 25. — El interventor interino dictó un decreto declarando a la provincia acogida a los beneficios de la ley de subvenciones.

Hoy se hizo cargo del Ministerio de Hacienda el titular de ese departamento Dr. Valentín Negritto.

También se dictó un decreto concediendo al Consejo de Educación la suma de 25.000 pesos como adelanto de la partida que usa el gobierno de la provincia para el fomento de la instrucción primaria.

Por otro decreto se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Delpino como auxiliar de la intervención nacional.

LA ESCUADRA YA SE DIRIGE A MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES, Enero 25. — El Ministro de Marina, informa que ha recibido un telegrama del Jefe de la Escuadra Contraalmirante Fablet, el que informa que ha comenzado la desconcentración de las naves de Guerra en la Isla de los Estados, partiendo muchas para mar del Plata, donde será revistada por el General Justo.

Informa que todo marcha perfectamente a bordo habiéndose efectuado las maniobras dentro de la mayor normalidad.

Riñeron Encarnizadamente Cuatro Linyeras en la Madrugada de Hoy: Hubo un Muerto y Tres Heridos

EL LINYERA MUERTO ESTÁ MADRUGADA



El cadáver de Ponciano Gauna, en el centro de la calzada de Presidente Roca y Derqui. Presenta cinco puñaladas mortales y que le fueran ocasionadas por otro compañero, que también está herido.

La Víctima Presenta en el Cuerpo Cinco Feroces Cuchilladas

En las primeras horas de la madrugada de hoy, en jurisdicción de Los Hornos y a pocos metros del Puente Negro, en Aristóbulo del Valle y Derqui, se produjo un gravísimo suceso sangriento y del que fueron actores cuatro linyeras que se encontraban pernoctando en un terreno cerca, junto a un negocio de almacén de propiedad de la firma Sansonof y Gandino.

El incidente se produjo en ese lugar, pero la refriega siguió luego en la calle. Uno de los protagonistas cayó tendido en medio de la calzada, con el cuerpo desangrado por feroces puñaladas. Los otros tres actores restantes resultaron con heridas de importancia, siendo de gravedad el carácter de dos de ellos.

CUATRO LINYERAS

Debido a que los tres heridos se encuentran hospitalizados, no se ha podido conocer aún todos los detalles acerca de lo ocurrido, como así tampoco la identidad de algunos de ellos.

De las averiguaciones practicadas por la policía, se ha establecido que en horas de la tarde llegaron en un tren de carga cuatro linyeras, quienes comieron en el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en el lugar antedicho. Después de la una hora de hoy, los cuatro nombrados se dirigieron a un terreno cercado, contiguo al negocio, donde encendieron una fogata y empezaron a tomar mate, por cuanto debían esperar un tren de carga con destino a Rosario y en el cual pensaban embarcarse.

LOS CUATRO HERIDOS

La iniciación de la disputa como así también las causas que la motivaron, se desconocen en absoluto. Se ha establecido que, encontrándose junto a la fogata, tomando mate, los cuatro linyeras empezaron a discutir, trabándose enseguida en peleas. En ese lugar se advierten numerosas manchas de sangre, lo que evidencia que allí se debió luchar encarnizadamente, saliendo luego a la calle. Durante un trecho de 50 metros se advierte un reguero de sangre y luego en la intersección de la calle Derqui y Avenida Roca, una de las víctimas cayó para no levantarse más.

El dueño del negocio hizo dos disparos al aire para atraer la atención de la policía.

P[illegible] que esta última recibió [illegible] dos en el pecho —uno de los cuales le ha cortado el [illegible]— una debajo de la axila izquierda, otra en el bajo vientre, con seccionamiento del intestino y otra en la cabeza.

Asimismo se ha establecido que otro de los actores tiene un feroz "hachazo" detrás del [illegible]; otro presenta una cuchillada profunda en el pecho de carácter gravísimo y [illegible] el otro — que sería el principal agresor—, tiene un hachazo en la cara y una herida en el antebrazo derecho.

LA VICTIMA Y EL HOMICIDA

La policía ha establecido la identidad de la víctima, que sería Ponciano Gauna, de 45 años, nacido el 12 de noviembre de 1891 en La Paz (E. Ríos). En cuanto al homicida sería [illegible] do Manuel Acosta, de 36 años de edad. [illegible] heridos, que está hospitalizado, se llamaría Pedro Alfonso. En cuanto al cuarto no ha sido posible conocer aún su identidad, lo que se hará hoy.

El juez de instrucción doctor Dana, el médico de policía Dr. Llobet, el comisario de Órdenes señor Ricardo Collet Funes, el inspector de distritos don Agustín de Iriondo y otros funcionarios policiales se constituyeron en el lugar del hecho, habiendo ordenado las primeras medidas.

No Vió Nada



En el mismo terreno o patio donde estaban los linyeras, dormía este hombre, que también es linyera, quien manifiesta no haber oído ni sentido nada, sino cuando ya estaban trabados en pelea aquellos.

IMPIDEN LAS REUNIONES DE LOS COMUNISTAS

BUENOS AIRES, Enero 25. — La Jefatura de Policía, ha prohibido que el Partido Comunista realice mítines. El apoderado de esta agrupación ha informado que elevará una protesta.

DESCARRILO UN TREN EN BOLIVIA

LA PAZ, Enero 25. — Un tren de carga procedente de Arica, descarriló derribando todos los postes telegráficos que corren paralelos a las vías en una gran extensión. No han ocurrido desgracias personales.

TERMINARA EL CONFLICTO DE LOS ALBAÑILES

BUENOS AIRES, Enero 25. — Se realizó un mitin de los trabajadores de la construcción, los cuales han ratificado que reanudarán el trabajo el lunes próximo.

UN BANQUETE OFRECIO ANOCHE EL Dr. S. LAMAS

BUENOS AIRES, Enero 25. — Esta noche el canciller Saavedra Lamas, obsequió con un gran banquete en el Jockey Club a los delegados de la Conferencia de la Paz. Asistieron a la misma la mayoría de los diplomáticos acreditados.

UN GRAN CHOQUE SE PRODUJO AYER EN BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, Enero 25. — En la calle Chorroarín, frente al número 542, se produjo un violento choque entre un colectivo y un camión, resultando siete heridos uno de ellos muy grave, que resultó ser el Sr. Adolfo Domitti.

A. FIGUEROA CANDIDATO A SENADOR

Será sostenido por los demócratas

CATAMARCA, Enero 25. — Se reunió la Convención Provincial del partido Demócrata Nacional, eligiéndose los nombres de los señores Gregorio Cerezo y Carmen Aybar, para los cargos de Gobernador y Vice, quienes aceptaron ya esas candidaturas.

Además se proclamó candidato a senador nacional al señor Alberto Figueroa. El lunes se reunirán los dirigentes para iniciar una intensa campaña partidaria.

También el radicalismo comenzará su propaganda y probablemente solucionará el asunto de los candidatos a gobernador y vice, que como hemos informado hace algunos días, está a punto de ser solucionado.

GRAVES INCIDENTES SE TEMEN EN MENDOZA

Con motivo de los comicios internos del partido Demócrata Nacional

MENDOZA, enero 25.—Como anticipamos, de acuerdo a la resolución de la junta interventora del Partido Demócrata Nacional, mañana se realizarán comicios internos para elegir autoridades.

Fiscalizarán el acto correligionarios llegados desde San Juan y San Luis. El presidente de la junta interventora Dr. Arancibia Rodríguez, aconsejó por medio de una circular remitida a todos los comités la mayor cordura y serenidad a fin de evitar nuevas incidencias.

El antagonismo entre blancos y azules aumenta por momentos y no es difícil que mañana se produzcan graves incidencias entre elementos que responden a esas fracciones.

PROHIBEN LAS TRANSMISIONES DE CARRERAS

MONTEVIDEO, Enero 25. — A pedido del Jockey Club el Juez de feria, dictó una resolución prohibiendo todas las transmisiones por radio referente a las carreras de caballo, tanto del país como del exterior.

Eran varias las broadcastings uruguayas que trasmitían el desarrollo de las pruebas que se disputaban en Palermo, San Isidro y La Plata, cosa que en lo sucesivo no lo podrán hacer.

Aquí Estaban Tomando Mate los 4 Linyeras



En este lugar se encontraban los cuatro linyeras tomando mate cuando, por causas no aclaradas aún, se trabaron en una lucha encarnizada, resultando uno de ellos muerto y tres heridos. Obsérvese el fogón que improvisaron los actores del sangriento suceso, en un terreno contiguo al almacén de Sansonoff y Gandino, apareciendo este último junto a un oficial de policía.

Estampas Iluminadas

EL HOMBRE QUE ANDA

Renunció a todo y se enclaustró en distancias.

Ningún afán motorizó su corazón. La justicia y la belleza fueron suyas en intimidad de soledades. Tuvo su posesión recóndita, sin desvelos, sin inquietudes, sin desvaríos de amor. Su espíritu y la naturaleza adoptaron la serena y recíproca equidad de los vasos comunicantes.

Los kilómetros estirados e inmóviles al pie del camino, le vieron pasar. Iba sobre ellos solamente por ir. Para sentirse ir. Para estar en marcha.

Dormir cada noche bajo estrellas distintas: despertar cada día bajo distintos cielos. Aroma de los campos, iguales y diversos, le trajera recuerdos ya trémulos, como cirios a punto de extinguirse.

Fracasos y dolores... ¡Tan sólo las distancias!...

II

Así se fué en el rumbo de los días. Así se fué de todas partes, pájaro sin alcándara, música no escrita, palabra no pronunciada.

No era "El Linyera" académico, admonitivo y oratorio.

Su orgullo se vistió de silencio.

El Caballero de la Copa al Pecho, le habló una noche en la emboscada y recodo de una pulpería. Era un pañuelo rojo su lengua desatada.

Escuchó enmudecido de zozobras. Para su llovizna espiritual la hoguera de aquel hombre era como un llamamiento.

Pero siguió callado.

Más tarde, alejándose de la lámpara de alcohol, devorado otra vez por las sombras del camino, su corazón musitaba:

—¡Si yo pudiera decir!...

III

Pasó por la ciudad. Su barba era un olvido de Gilletes.

Miró las puertas labradas; los aldabones meticulosos e inútiles al lado de los timbres. Rosó con el dorso de las manos la frialdad de los mármoles: exquisita frescura sobre la piel quemada por el sol. La multitud y el ruido le cansaron. Pero quería ver.

Sus ojos verdes, hechos para la noche, naufragaron en un círculo rojo; ardor del sol de la ciudad.

No era el sol de sus campos; no era el sol de sus horizontes; no era el sol de sus distancias.

También la sed, como una amante agria y seca, egoísta y pobre, buscó escondite en su garganta.

Bebió.

IV

Se detuvo en una plaza. Estaba el mediodía tendido como un toldo sobre la ciudad. Huraños, barbudos y piojosos, los atorrantes urbanos descansaban en los bancos. Los hizo su público y acordándose del Caballero de la Copa al Pecho, habló así:

—Hambre, harapos, miseria, derrota...

Los atorrantes limpiaron sus ojos como despertando; volvieron a mirar. Entre las barbas y las greñas caídas y enredadas, hubo un brillo de luz. Se sentían llamados...

—¡La resignación es nuestra enemiga!... Hambre, harapos, miseria, derrota... Estas son las banderas. Alcemos a lo alto sus trapos orgullosos. Vayamos. No estemos. ¡La resignación es nuestra enemiga!

Se miraron los atorrantes. Carraspeó una garganta. Alguien hurgó un bolsillo, extrajo un cigarro inverosímil y se lo puso en la boca, apagado, sucio, deforme...

—¿Qué quiere decir?...

—Nada. Habla...

—¿Para qué habla?... Que se siente. Que se duerma. Yo quiero dormir. ¿Por qué me ha despertado?...

—Buh... buh...

—Me gusta oírlo. Dice cosas... Hace mucho tiempo que no oigo decir cosas. Tu no sabes más que decir ¡buh, buh!, escupir y pedir cigarros.

La voz volvió a oírse:

—Hermanos: Si no escucháis vosotros, ¿quién escuchará?... Si vuestras almas no comprenden, ¿cuáles comprenderán?...

—Habla como un cura. ¿Para qué dice eso?...

—Dejá oír... A mi me gusta oírle. Cuando era chico, me gustaban las parábolas. ¿Sabes lo que son las parábolas?...

—Lo he olvidado todo. Yo no se nada.

La voz dijo entonces:

—El dolor es nuestra herencia. La herencia de los otros, ¿cuál es?... La angustia es nuestro premio. El premio de los otros, ¿cuál es?... Ellos galoparon todo el día buscando la ganancia. Pero no está escrito que ese sea el objeto del hombre ni que esa sea la inquietud de su alma. Nada permanece inmóvil dentro del universo: los rumbos fueron hechos no sólo para los vientos y los pájaros y los aromas y las canciones que encontraron su música. También fueron hechos para nosotros. No os dejéis atrapar por la resignación. ¡Ella es nuestra enemiga!... Pongámonos en marcha. Seamos un pensamiento, un dolor, un afán, un rencor o un odio, si no podemos ser un amor, pero seámoslo en movimiento. Pongámonos en marcha. La resignación es nuestra enemiga.

La voz se tornó ronca. Los atorrantes bajaron la cabeza. El mediodía, era un toldo tendido sobre la ciudad.

PREPARABAN UNA HUELGA EN Sgo. DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE, Enero 25. — Se descubrió que elementos extremistas, trataban de organizar una huelga ferroviaria, con miras a un paro general.

Se ha detenido a numerosos agitadores que eran los que estaban encargados de organizar el movimiento.

LOS DELEGADOS AL C. NACIONAL DE LOS MAYORITARIOS

BUENOS AIRES, Enero 25. — El grupo denominado "mayoritario" del radicalismo porteño, proclamaron los candidatos a delegados al Comité Nacional a someterse en los comicios internos del día 2 de Febrero.

Los candidatos a sostenerse son Vanlonteil, Carlos Noël, Pablo Torello y Ortiz de Zárate.

Tropas a la Frontera con Palestina

JERUSALEN, Enero 25. — Se han enviado, como medida de previsión tropas británicas a la frontera de Siria y Palestina en vista de la situación reinante en esa zona.

Hacia la Conciliación en los Conflictos del Capital y del Trabajo

Cada vez que se plantea un conflicto entre el capital y el trabajo, como el de los obreros de la construcción que acaba de resolverse en la capital federal difícilmente se tiene en cuenta una serie de normas que pueden reglar la conducta y mantener la armonía para el futuro entre esos dos valores de la actividad social, normas que emanan a manera de enseñanzas de los conflictos anteriores. Siempre, antes de llegar a un acuerdo entre las partes se apela a los recursos extremos de la violencia y de la huelga que traen aparejadas perjudiciales consecuencias.

Las partes en conflicto, antes de encarar la cuestión con elevado criterio, se aferran en forma irreductible a sus propios intereses y prolongan situaciones molestas, como si un estudio sereno de las causas que obligan al trabajador a pedir aumento en sus jornales y a los patrones a oponer sus negativas no fuera la tarea previa que debe realizarse para llegar a una amplia conciliación.

La baja de los salarios no siempre está determinada por la simple voluntad de los patrones o empresarios, como en el caso de la capital federal, sino una de las tantas consecuencias de la crisis económica que viene afectando a nuestro país desde hace algunos años. En efecto, tomando como ejemplo demostrativo el conflicto de los albañiles, puede afirmarse que en los últimos años, las actividades de la construcción se reiniciaron, pero los empresarios impulsados por la mutua competencia siguieron calculando el costo de las obras de acuerdo a los minúsculos jornales que rigieron en época en que la crisis fué más aguda, velando solo por sus intereses y sin tener en cuenta las condiciones precarias de la vida de sus obreros. Con este criterio y atados a contratos de construcción celebrados en base a presupuestos que no consentían aumentos de jornales, les sorprendió el conflicto, y los obreros no se detuvieron a contemplar la situación creada a sus patrones por dichos contratos, surgiendo así una conducta unilateral y excluyente de ambas partes que tardó tres meses en disiparse.

Pero, fué suficiente que se abandonara esa conducta sustituyéndola por el reconocimiento de la legitimidad de los intereses en pugna y de circunstancias que por lo complejas no pueden alterarse del día a la noche respondiendo a imperativos de la voluntad, para que el anhelado punto de concordancia se halla y se diera término al conflicto.

Con esto se demuestra que aún en los casos de mayores discrepancias y de las pretensiones más incompatibles se puede llegar a una conciliación.

La cuestión está en que las partes en conflicto no pretendan lo que en la situación real del momento, no puede darse, ni que se resistan a conceder lo que deben, no solo por posible sino también por equitativo y justo.

EL VIENTO HURACANADO DERRIBO LAS LINEAS



Dos notas gráficas que comprueban un efecto del temporal. Son partes de las líneas telefónicas, aparecen en el suelo, derribados por el huracán

En Italia Aseguran que Han Derrotado a las Tropas Etíopes

El mariscal Badoglio ha enviado un extenso comunicado sobre esta batalla librada hace días

ROMA, Enero 25. — El comunicado dado hoy por el Ministerio de Guerra, está redactado en la siguiente forma:

"Las tropas de los Ras Kassa y Seyum, se habían concentrado al sur de Tembien para intentar una ofensiva contra nuestra línea de operaciones en la región de Enderta, entre Makallé y Hausien. Para frustrar esta ofensiva, el mariscal Badoglio ordenó atacar el día 19 y el cuerpo del ejército avanzó al [illegible] de Makallé, ocupando las aldeas de [illegible] Nagala, evitando así que el enemigo penetrase por la región de Tembien. Al [illegible] una columna un cuerpo del ejército eritreo avanzó hasta el enemigo, [illegible] las posiciones de las alturas de Zeilan, [illegible] Kerkala y desde el Monte L[illegible] mientras que la segunda división de camisas negras avanzó de[illegible] el paso de Uarie, presentando batalla decisiva. Esta maniobra tuvo pleno éxito. Agrega que tropas eritreas conquistaron [illegible] las alturas Latta y K[illegible] [illegible] al enemigo a [illegible] sobre el monte Lata y el día 22, gran parte de las [illegible] etíopes atacaron a la segunda división de camisas negras con intención de forzar el paso de Uarie, resistiendo valientemente los camisas negras, lo que [illegible] la llegada de tropas eritreas que atacaron, conquistando Lat[illegible]

La batalla se inició cuando las tropas del ras Kassa, penetraron a la región de Tembien, [illegible] numerosos vall[illegible]

Protesta de un Senador de Mendoza

Fué detenido e incomunicado por la policía

MENDOZA, Enero 25 — El senador Demócrata Nacional Alberto Galiano, envió un telegrama al presidente del cuerpo de que forma parte, acusando al comisario de la Sección Sexta de esta capital, Abel Garramuño, por el delito de violación de sus fueros de legislador.

Galiano fué detenido y conducido a la comisaría, donde se le tuvo incomunicado. Recién cuando el Jefe de Policía se enteró de [illegible] dispuso inmediatamente su libertad.

Socorro se Prestó a los Inundados

En nuestra edición anterior nos hemos ocupado de la situación creada a muchas familias que viven en los terrenos bajos del pueblo de San Javier. Fueron desalojadas por la creciente del río. El Jefe de Policía se dirigió al señor ministro de Gobierno solicitando se gestionara del Ferrocarril Central Norte diez vagones para dar alojamiento a las referidas familias. Realizadas las gestiones, por intermedio del subsecretario del Ministerio de Gobierno doctor Aguello, el Ferrocarril comunicó ayer que había puesto a disposición de las autoridades policiales de San Javier los diez vagones solicitados.

El Partido Radical Deja Constancia de su Protesta al Doctor Leopoldo Melo por no Convocar a Elecciones

TELEGRAMA ENVIO AL MINISTRO

Lo firman los doctores Enrique Mosca, A. Tiscornia y O. Molinas

Dejando constancia de su protesta por la no convocatoria a elecciones nacionales, la Junta Electoral del Norte del Radicalismo (Comité Nacional), ha dirigido en el día de ayer el siguiente telegrama al señor ministro del Interior doctor Leopoldo Melo.

"Ante inminente tentativa de la postergación de las elecciones nacionales en esta provincia, fundada en supuestas alteraciones en el padrón nacional no concretadas por ningún partido político hasta la fecha, la Unión Cívica Radical protesta ante la opinión pública por no darse cumplimiento a las disposiciones de la ley respectiva y hacer llegar esta protesta a V. E. a fin de documentar los hechos que significarán, de producirse mantener indefinidamente sojuzgada la autonomía provincial. Saludo a V. E. — Enrique Mosca, A. Tiscornia y Ovidio Molinas.

Independiente Venció Anoche por un Gran Score al C. Racing

Por su parte Newell's Old Boys venció por dos tantos a uno a Rosario Central, y Peñarol y Nacional empataron en dos goales

FUE CATEGORICO EL TRIUNFO DE LOS "ROJOS"

BUENOS AIRES, enero 25. — En el field del club River Plate y ante una extraordinaria concurrencia, se jugó esta noche el match entre los primeros equipos de los club Racing e Independiente, por la disputa del Torneo Nocturno de football.

Los equipos se alistaron en la siguiente forma:

Racing: Pergolezzi; Rodríguez y Scarcella; García, Martín y Demare; Conidares, Zito, Barrera, del Giúdice y Bugneyro.

Independiente: Cuello; Fazzio y Lecea; Franzolino, Corazzo y C. Martínez; Orsi, Sastre, Erico, Mattía y Zorrilla.

El juego, desde el comienzo favoreció ampliamente a los "rojos", cuya delantera jugó un gran match.

El dominio ejercido por aquéllos se reflejó inmediatamente en el score, pues Mattía, a los cinco minutos venció a Pergolezzi desde cerca.

A los 24' Zorrilla anotó el segundo tanto para Independiente y tres minutos después, o sea a los 27 Conidares venció a Cuello, señalando el único goal para Racing.

A los 30' Erico venció nuevamente a Pergolezzi, conquistando el tercer tanto para los "rojos".

El primer tiempo arrojó el siguiente resultado:

Independiente	3
Racing	1

En el segundo tiempo las acciones se equilibraron, aunque Independiente conquistó dos nuevos tantos por intermedio de Erico y Sastre que vencieron a la valla de Racing a los 16 y 19 minutos, respectivamente, con lo cual el partido terminó con el siguiente resultado: Independiente 5; Racing 1.

PEÑAROL Y NACIONAL EMPATARON EN MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, Enero 25 — En el estadio Centenario se jugó esta noche el match entre los primeros teams de Peñarol y Nacional, en disputa del torneo nocturno de football.

Los equipos se presentaron integrados de la siguiente forma:

PEÑAROL: Ballesteros; Aguirre y Arispe; Zunino, Albanesi y Arrizabe; Taboada, Varela, Ibarros, Villadóniga y Camaiti.

NACIONAL: García; Riolfo y Cabrera; Fuentes, Galvanessi y Pérez; Carrere, Ciocca, Castro, Pamacha e Iturbide.

Iniciado el match, nacional tomó la ofensiva y Ciocca a los tres minutos logró vencer a Ballesteros, conquistando el primer tanto para su equipo.

Peñarol al promediar el tiempo emparejó las acciones y fué así que Camaity, venció a García a los 35 minutos, decretando el empate en un tanto.

A los 41 minutos, Castro, centroforward de Nacional después de una brillante jugada individual venció a Ballesteros por segunda vez, conquistando un nuevo tanto para los "albos".

El primer tiempo terminó con el siguiente resultado:

Nacional 2; Peñarol 1.

En el segundo tiempo el juego fué muy reñido y Barros a los 3[illegible] minutos, anotó el segundo tanto para su equipo, terminando el match con el siguiente resultado:

Nacional 2; Peñarol 2.

NEWELL'S OLD BOYS y ROSARIO CENTRAL

ROSARIO, enero 25. — [illegible]

[illegible]

El segundo tiempo tuvo pasajes de gran emoción, [illegible] segundo tanto [illegible] Newell's [illegible] cuando García se [illegible] de la pelota que le habilitaba Guzmán, para emprender una corrida que terminó con un tiro formidable, que restó chance al arquero de Newell's marcando el único tanto de Rosario Central.

El partido prosiguió en tren movidísimo entre las aclamaciones del público, presionando levemente Rosario Central, al final, aunque sin lograr empatar el match, que en definitiva se adjudica Newell's Old Boys merecidamente por dos tantos contra uno de su adversario.

LOS EQUIPOS

Los equipos formaron de la siguiente manera:

ROSARIO CENTRAL: De Nicola; Lescano y Pereyra; De Andrea, Gaitán y Díaz; Cagnotti, Gómez, Guzmán, O. Díaz y E. García.

Newell's Old Boys: Montemurro; Tarrio y Landolfi; A. Díaz Pioto y Dante Bianchi; Costantini, Fabrini, Ballesteros, Castro y Garibaldi.

LOS FESTEJOS DE CARNAVAL

No se podrá cobrar más de veinte centavos por las serpentinas

La comisión que tiene a su cargo la organización de las fiestas de carnaval lleva adelante su tarea. Ha realizado reuniones y después de las deliberaciones dió a conocer las siguientes resoluciones:

—Establecer en $ 200 el alquiler de cada kiosco para la venta de serpentinas en la Av. Costanera con la advertencia de que los arrendatarios no podrán cobrar más de 20 centavos por paquete de serpentinas. Para el establecimiento de los kioscos deberán firmarse contratos.

—Establecer que los comerciantes que se instalen no podrán cobrar más de 30 centavos por chop u otros licores en los kioscos u otros lugares de venta.

EL JURADO

Por último designó el jurado que entenderá en los concursos de carnaval. Queda integrado por los señores Francisco Bortatta, Federico Sprenfico y Zelindo Palazzoli.

ACLARACION

La comisión oficial de que nos ocupa ha dado un comunicado que dice así: "Los permisos de disfraz no son para un determinado corso sino simplemente para poder salir a la calle con el rostro cubierto. Si se ha reducido el costo de aquellos, ha sido con el único fin de favorecer al elemento pobre que es el más aficionado al disfraz.

"La Municipalidad no aportó hasta hoy un solo centavo a esta comisión que costea sus gastos con el producido del corso y las compras hechas las hace a nombre y con la garantía personal de los miembros de la comisión.

"Al criticar los fuegos artificiales no se tiene en cuenta que es nuestro deber rodear al corso oficial de todos los atractivos posibles contribuyendo así la concurrencia del público concurrente.

"Los materiales eléctricos usados en el corso de la Av. Siete Jefes son costeados con el producido del mismo sin que la Municipalidad haya contribuído con una sola lámpara."

Esta aclaración se hace por los cargos que le ha formulado la Comisión Popular Pro Fiestas de Carnaval del Oeste.

¿ESTE ES EL PASEO ORGULLO DE LOS SANTAFECINOS?...



Una jira rápida por la Avenida Siete Jefes, el paseo predilecto de nuestra ciudad nos permitió ayer tomar nota gráficamente de algo que solo puede ocurrir en la capital del segundo estado argentino donde la tutela de ciertos intereses se cumple "a la Dios que es grande". Lo demostramos con las siguientes fotos: I. Uno de los focos de luz, desprendido de su arco, que se columpia a merced del viento y que la desidia e incapacidad del inspector general de la Municipalidad mantendrá en esa situación si antes no cae hecho añicos. Al fondo, se ve el "puente de las mentiras" de la empresa tranviaria que también espera que el tiempo lo destruya para que se cumplan los propósitos de "les directeurs": no llevar a efecto jamás el servicio de trenes hacia los pueblos de la costa.—II. Este fué uno de los bancos de piedra artificial. Alguien robó las dos terceras partes: dejó solo un pie. Es claro! ... ¿quién no trata como bienes de finado lo que está bajo la custodia de la comuna? ...—III. Esto representa el colmo del abandono del inspector que debe velar por nuestros paseos públicos: un deterioro en la vereda asfáltica que cada día va adquiriendo mayores proporciones.—IV. La falta absoluta de vigilancia municipal da libertad a los transeúntes, especialmente en las horas de la noche, para que los lugares señalados por las flechas sean tomados como mingitorios, cuyas malolientes emanaciones ahuyentan a los paseantes.—V. Otro criminal abandono: la parte terminal del malecón, que a la vista y paciencia de las autoridades va desapareciendo paulatinamente. No se le ocurre a nadie las reparaciones del caso. Está al final de la avenida, es decir, por donde habitualmente paseaba el ministro de Obras Públicas de la Nación, señor Alvarado, durante el tiempo que actuó como interventor en nuestra provincia. Allí se extasiaba frente al oleaje de la Setúbal y el "puente de las mentiras" que él también miró con indiferencia plena olvidando cual era su deber ante la inicua burla de la "Compañía Francesa".—VI. Esta es la parte del resto del malecón que pronto desaparecerá, porque la parte inferior ya está completamente deteriorada. Antes de la creciente, las autoridades se informaron de todos sus deterioros, pero, ¿para qué repararlo? Los cientos de miles de pesos que costó, debe llevarlos el agua, según el obtuso criterio de los que pueden evitarlo.

Estas notas, no han podido pasar desapercibidas para EL ORDEN que está y estará siempre en todas partes para decir y demostrar al pueblo, las fallas, los males y el abandono en que incurren las autoridades obligadas a cuidar el patrimonio colectivo.

LaJunta de Jubilaciones Tiene Hijos y Entenados

Un expediente resuelto involuntariamente, pero en condiciones legales para su despacho

LA INMORALIDAD DEL FAVORITISMO

"Un conocido procurador de esta ciudad tramita desde hace tiempo una devolución de aportes de una persona radicada en Rosario, logrando hace algunos días que se firmara favorablemente la petición y que se girara a su cliente la suma de quinientos pesos a cuenta del importe total reclamado. Pero resulta que hace un año aproximadamente, otra persona en representación de un familiar radicado también en Rosario que lleva el mismo nombre del cliente del procurador, viene realizando una gestión similar, y el Presidente de la Junta, por error, en vez de firmar el expediente que sigue aquel, firmó el referido en último término, con el agregado de que ordenó el envío del giro del adelanto.

Descubierto el error, se pretende ahora que se devuelva a la Caja el importe del giro y dejar sin efecto la resolución. La intervención del Presidente de la Junta fué despachar la solicitud de un ex servidor de la provincia valiosamente apadrinado por un procurador de su intimidad, y no la del otro, no obstante llevar un año de gestión.

El expediente despachado por error, estaba en condiciones legales para una resolución favorable, como el que tramitaba el procurador, pero por lo que acaba de ocurrir, se deduce que las autoridades de la Junta de Jubilaciones y Pensiones, tienen hijos y entenados. Es indecoroso que esto suceda en una repartición pública como la nombrada, en la que los procedimientos deben ajustarse estrictamente a las disposiciones de la ley y a un amplio espíritu de justicia.

El asunto que contra la voluntad del señor presidente se ha resuelto y el giro que se ha remitido a cuenta de mayor cantidad, no pueden dejarse sin efecto.

Lo contrario importará una flagrantemente injusticia.

REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR

Nuevas condiciones de ingreso a los cursos del bachillerato nocturno

PRESENTACION

La Regencia del Bachillerato Nocturno del Colegio Nacional hace saber que para el ingreso al primer año, de acuerdo a las nuevas disposiciones en vigor, deberán ser llenados los siguientes requisitos:

1o.— Solicitud en papel sellado nacional de $ 2.00

2o.— Tener 15 años cumplidos.

3o.— Copia de la partida del Acta de nacimiento.

4o.— Certificado de 6o. grado.

5o.— Cédula de identidad policial.

6o.— Certificado de buena salud, expedido por el médico de sanidad nacional (Oficina Puerto).

7o.— Certificado de vacuna (A. Pública).

8o.— Certificado de trabajo visado por el Departamento Provincial de trabajo. (Of. calle 9 de Julio y Moreno).

9o.— Examen de selección de Lenguaje, Aritmética y Geometría, sobre puntos del programa de 6o. grado. La prueba tendrá lugar a mediados de marzo.

NOTA: Los aspirantes deberán presentar la documentación el día 2 de marzo de 9 a 11 horas y de 20 a 22, en la secretaría respectiva.— A. M. Drago, Regente.

EL 5 DE FEBRERO LLEGARAN LOS RESTOS DE GARDEL

BUENOS AIRES, Enero 25.— Continúan los preparativos para recibir los restos de Carlos Gardel, los que llegarán al país el día 5 de Febrero y los cuales serán velados en el Luna Park.

El sepelio de sus restos se efectuará al día siguiente a las 9 de la mañana.

Actividades de la U.C.R. de Santa Fe

Fracasó la reunión anunciada de la Junta Electoral del Norte

Para ayer estaba citada la Junta Electoral del Norte de la Unión Cívica Radical Antipersonalista.

La ausencia del presidente de la Junta y del candidato a gobernador doctor Manuel María de Iriondo, hizo que se malograra.

Se ha resuelto que la reunión se lleve a cabo el día lunes próximo a las diez horas debiéndose tratar importantes cuestiones relacionadas con la próxima campaña política.

El Comité Departamental. — Tampoco se reunió ayer el comité departamental de la Unión Cívica Radical Antipersonalista que preside el doctor Emilio Leiva. Se reunirá la próxima semana.

El presidente del Comité Ejecutivo Dr. Héctor López y el diputado nacional don Carlos A. Pita, han conversado en el día de ayer con diversos dirigentes de esta capital y distritos.

Asimismo atendieron a delegaciones que llegaron del interior de la Provincia.

OBSERVACIONES HIDROMETRICAS

Río Paraguay: Formosa 4.78, bajó 0.16; Bermejo 1.95, bajó 0.08.

Río Alto Paraná: Puerto Aguirre 1.81, bajó 0.22; Posadas 1.96, bajó 0.05.

Río Paraná Superior: Corrientes 1.59, bajó 0.03; Esquina 1.56, creció 0.02.

Río Paraná Medio: La Paz 5.15, creció 0.07; Pueblo Brugo 5.00, creció 0.03; Paraná 4.27, creció 0.08.

Río Paraná Inferior: Diamante 4.85, creció 0.03; Rosario 3.92, creció 0.02; San Pedro 2.30, creció 0.02.

Altura probable el 1-II-1936: Paraná 4.30, Rosario 4.02.

Estado en la fecha: Río Paraguay, baja; Alto Paraná, baja; Paraná Superior, baja con pausas; Paraná medio, crece; Paraná Inferior, crece.